



14 de octubre de 2026

*Traducción no oficial

COMUNICADO OFICIAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados del Estado de Palestina condena la apertura de la embajada de Colombia ante la ocupación israelí en Jerusalén ocupada y exhorta al respeto de su estatuto jurídico e histórico y al cumplimiento de las resoluciones internacionales, árabes e islámicas pertinentes

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados del Estado de Palestina condena en los términos más enérgicos la apertura de la embajada de Colombia ante la ocupación israelí en la ciudad de Jerusalén ocupada. Este acto constituye una grave violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como una afrenta al pueblo palestino y a sus legítimos e inalienables derechos nacionales.

El Ministerio reafirma que todas las medidas y decisiones encaminadas a modificar el carácter, el estatuto jurídico o la composición demográfica de Jerusalén ocupada son nulas y carecen de validez jurídica, y no pueden producir efecto jurídico alguno.

Asimismo, subraya que la apertura de una embajada en Jerusalén ocupada contraviene las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que rechazan las medidas destinadas a alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa y establecen la invalidez de las medidas adoptadas por Israel con ese propósito. Este acto socava el consenso internacional sobre el estatuto jurídico de Jerusalén, menoscaba los derechos inalienables del pueblo palestino y alienta a la potencia ocupante a perpetuar sus políticas coloniales e imponer hechos consumados ilegales sobre el terreno.

El Ministerio insta al Gobierno de Colombia a cumplir sus obligaciones internacionales, respetar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y revertir esta medida, en consonancia con los esfuerzos encaminados a alcanzar una paz justa y duradera, basada en el fin de la prolongada ocupación israelí y en la materialización de la independencia del Estado de Palestina, con Jerusalén Este como su capital.

El Ministerio destaca, además, la responsabilidad de los Estados hermanos y amigos, así como de las organizaciones regionales e internacionales, de asumir sus responsabilidades jurídicas y políticas para proteger los derechos inalienables del pueblo palestino, defender el orden jurídico internacional y garantizar el respeto del estatuto de Jerusalén. En este sentido, exhorta a la aplicación efectiva de las resoluciones de las Naciones Unidas y de las decisiones pertinentes adoptadas por consenso en los ámbitos árabe e islámico, incluida la adopción de las medidas políticas, diplomáticas, económicas y jurídicas necesarias frente a cualquier Estado que traslade su embajada a Jerusalén ocupada.